

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA ELECTRÓNICA PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
-----------------------	--

Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
--------------------	-------------------------

Descripción	Trámite orientado a la emisión de la autorización previa para la importación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; para las personas naturales y jurídicas califica autorizadas como importadores o exportadores, según corresponda. El incumplimiento será sancionado con multa equivalente al valor de las sustancias comiso sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiere lugar.
--------------------	---

¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera calificada por el Ministerio del Interior, que requiera importar Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, de forma obligatoria debe obtener en línea el Documento de Control para importar en el sistema ECUAPASS - VUE. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
--------------------------------	---

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de la solicitud previa de importación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
---	---

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Calificación vigente para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización otorgada por el Ministerio del Interior, con la actividad de importaciones. 2. Solicitud de importación (Formulario N° 122-001-REQ) generada en el sistema (ECUAPASS) - Ventanilla Única Ecuatoriana. 3. Factura Proforma en archivo digital adjunta al formulario electrónico. 4. Ficha técnica u hoja de seguridad de la sustancia a importar en archivo electrónico. 5. Orden de pago generada en el sistema (ECUAPASS) - Ventanilla Única Ecuatoriana. 6. Comprobante de depósito bancario o transferencia por el pago de la tasa de importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, enviado a la Unidad. Enviar la nota de pago, depósito o transferencia por correo electrónico de acuerdo correspondiente o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior para la emisión de la factura electrónica.
---	---

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal del ECUAPASS: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/> en el submenú Ventanilla Unica Ecuatoriana - VUE
2. Seleccionar el Formulario MDI-122-001-REQ - Solicitud de Autorización Previa para la importación de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
3. Registrar en el formulario los datos del importador, sustancia, cantidad, etc.; anexo factura proforma y hoja de seguridad de la sustancia catalogada sujeta a fiscalización.
4. Generar orden de pago de tasas
5. Imprimir orden de pago de tasas
6. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales con el código 7.6., generado por el Ministerio del Interior
7. Remitir al área financiera mediante los correos electrónicos habilitados, la orden de Tasas y el comprobante bancario para la emisión de la factura por el trámite.
8. Realizar seguimiento en el sistema ECUAPASS de la autorización aprobada por el Ministerio de Interior y registrada como Autorización de Control Previo Enviado a la Aduana (AUCP) en el sistema.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

TARIFAS POR SERVICIOS

REGULACION Y CONTROL

Código Bancario	Servicios	MINISTER DEL INTERIOR
-----------------	-----------	-----------------------

Propuesta, USD	Factor de conversión en relación al salario básico unificado
----------------	--

7.6	Importación y exportación
-----	---------------------------

Autorización de Importación / Exportación: 1-3.000 USD Valor FOB	96,40
--	-------

Autorización de Importación / Exportación: 3.001-5.000 USD Valor FOB	144,60
--	--------

Autorización de Importación / Exportación: 5.001-10.000 USD Valor FOB	192,80
---	--------

Autorización de Importación / Exportación: 10.001-50.000 USD Valor FOB	385,60
--	--------

Autorización de Importación / Exportación: 50.001-100.000 USD Valor FOB	578,40
---	--------

Autorización de Importación / Exportación: Superiores a 100.001 USD Valor FOB	771,20
---	--------

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4 Portoviejo	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4 Santo Domingo	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5 y 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5 y 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 37.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 34.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ](#). Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. Anexos A, B, C.
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025](#). Art. ANEXO A, B, C.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	143

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	143
2026	04	0	152
2026	03	0	159
2026	02	0	183
2026	01	0	144
2025	12	0	119
2025	11	0	66
2025	10	0	105
2025	09	0	160
2025	08	0	34
2025	07	0	64
2025	06	0	83
2025	05	0	105
2025	04	0	128
2025	03	0	91
2025	02	0	134
2025	01	0	110
2024	12	0	95
2024	11	0	88
2024	10	0	81
2024	09	0	56
2024	08	0	87
2024	07	0	98
2024	06	0	118

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	168
2024	04	0	132
2024	03	0	94
2024	02	0	101
2024	01	0	121
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	96
2023	07	0	111
2023	06	0	112
2023	05	0	97
2023	04	0	70
2023	03	0	118
2023	02	0	80
2023	01	0	90
2022	12	0	78
2022	11	0	89
2022	10	0	66
2022	09	0	114
2022	08	0	75
2022	07	0	83

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	73
2022	05	0	112
2022	04	0	93
2022	03	0	134
2022	02	0	96
2022	01	0	129
2021	12	0	69
2021	11	0	67
2021	10	0	118
2021	09	0	126
2021	08	0	79
2021	07	0	111
2021	06	0	100
2021	05	0	112
2021	04	0	81
2021	03	0	114
2021	02	0	99
2021	01	0	111
2020	12	0	89
2020	11	0	97
2020	10	0	148
2020	09	0	104
2020	08	0	101
2020	07	0	84

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	76
2020	05	0	61
2020	04	0	69
2020	03	0	75
2020	02	0	136
2020	01	0	78